

**“Defender el territorio en México”
Evento Paralelo con la Relatora Especial sobre
los Derechos de los Pueblos Indígenas, Victoria Tauli-Corpuz
39º Periodo de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos**

Nota Conceptual

Fecha y hora: 20 de septiembre del 2018 a las 10:00 h

Lugar: Palais des Nations, Room XV

Contexto:

México es un país con una gran representación de población indígena. Se estima que en el territorio se encuentran 12 millones 25 mil 947 indígenas, lo que constituye el 10.1% del total de la población del país. A pesar de que existe un conjunto de derechos reconocidos a nivel internacional para los pueblos indígenas y comunidades indígenas en instrumentos que México ha ratificado, como el Convenio 169 de la OIT, y de los que ha sido un gran impulsor, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la brecha entre el reconocimiento y la garantía efectiva de los derechos de los pueblos indígenas sigue siendo enorme.

Los territorios de muchos pueblos indígenas no se encuentran delimitados y reconocidos legalmente. Asimismo, en últimos años el gobierno mexicano ha creado legislaciones que van en contra de los derechos de los pueblos indígenas, como la llamada reforma energética que continúa propiciando los intereses de particulares y soslayando los territorios de las comunidades y pueblos indígenas.

Una de las violaciones más graves al territorio de los pueblos indígenas es la implementación desmedida de megaproyectos (extractivos, energéticos, turísticos, por ejemplo), sin realizar ni garantizar procesos de consulta efectivos, su consentimiento previo, libre, informado y culturalmente adecuado, así como el respeto a resoluciones comunitarias y judiciales que ordenan suspender los proyectos. Esta situación suele desencadenar conflictos sociales y en muchos casos ha generado fractura del tejido social comunitario.

A esto se suma el uso faccioso del derecho para criminalizar a los miembros de las comunidades indígenas que se oponen a los megaproyectos que afectan sus regiones, con el fin de silenciar a las personas defensoras, dañar su reputación, atraparlas en largos y costosos juicios legales y disuadir sus voces críticas.

El informe de la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, Victoria Tauli-Corpuz, sobre su visita a México realizada en noviembre de 2017 da cuenta de la profunda

discriminación que los pueblos indígenas enfrentan y del enorme desafío para el ejercicio de sus derechos humanos. En este documento, la relatora manifiesta que a “la falta de autodeterminación y de consulta libre, previa, informada y culturalmente adecuada, se suman conflictos territoriales, desplazamientos forzosos, criminalización y violencia contra pueblos indígenas que defienden sus derechos”.

El informe será presentado ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas el 19 de septiembre de 2018. Por ello, organizaciones mexicanas e internacionales organizan el evento paralelo “Defender el territorio en México”, en el que se analizarán los patrones de discriminación y violencia sistemáticas contra los pueblos indígenas, así como la situación preocupante de las personas defensoras del territorio en México, retomando dos casos emblemáticos: el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la presa La Parota (CECOP) del municipio de Acapulco, Guerrero, y la comunidad indígena tepehuana y wixárika de San Lorenzo de Azqueltán en el municipio de Villa Guerrero, Jalisco.

El evento contará con la presencia de la Relatora Especial, quien compartirá los hallazgos de su informe y la relevancia que tiene para estos dos casos. Asimismo, se presentarán recomendaciones específicas con base en las recomendaciones ofrecidas al Estado mexicano en el informe de misión a México de la relatora.

Convocantes:

- Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan”
- La Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para todas y todos”, Red TDT
- Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT)
- Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México
- Brigadas Internacionales de Paz (PBI)

Panelistas:

- Victoria Tauli-Corpuz, Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas
- Sandra Alarcón, Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan”
- Zúe Valenzuela, Red TDT
- Kim-Mai Vu, PBI

Moderadora:

- Sandra Schleimer, Coordinadora Alemana por los Derechos Humanos

El evento paralelo es público y está dirigido a representantes de los Estados miembros, personal de la ONU, organizaciones de la sociedad civil y público en general.

Favor de registrarse 3 días laborales antes del evento si no se cuenta con acreditación:
reg.unog.ch/event/19196/

Para mayor información por favor dirigirse a:

Helena Solà, hs@omct.org

Kim-Mai Vu, repeuropa@pbi-mexico.org

Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la presa La Parota (CECOP)

El proyecto hidroeléctrico de la presa “La Parota” pretende la construcción de una planta hidroeléctrica en la cuenca del río Papagayo y Omitlán para alimentar de electricidad a la zona turística de Acapulco. La construcción de la misma significaría la inundación de 21 comunidades, el desplazamiento forzado de más de 20 mil personas y afectaría a más de 70 mil personas que se encuentran al cauce del río. Por tal motivo, estas comunidades se agruparon para formar el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la presa La Parota (CECOP) y han emprendido una lucha en contra de la imposición de este proyecto, el cual viola directamente sus derechos humanos, como el derecho a la consulta, a la libre determinación de los pueblos, a la información y al interés superior de los pueblos y comunidades a la preservación de las tierras, territorios y recursos. A pesar de existir resoluciones judiciales que ordenan la suspensión de tal proyecto, los planes de construcción continúan vigentes. Debido a la lucha del CECOP por reivindicar sus derechos de forma organizada se inició una campaña de represión por parte de las autoridades. Varios de sus integrantes han sido sujetos de amenazas, tortura, ejecución y criminalización de diversos tipos.

Más información: internacional@tlachinollan.org

San Lorenzo de Azqueltán

San Lorenzo de Azqueltán es una comunidad indígena tradicionalmente tepehuana que desde hace varias décadas recibió en su territorio a familias wixaritari. De tal forma que, actualmente, la comunidad se autoidentifica como tepehuana y wixarika. La comunidad mantiene una disputa judicial y administrativa por la delimitación de sus territorios. Resulta especialmente delicado el papel que están jugando las autoridades municipales de Villa Guerrero, Jalisco haciendo un uso excesivo de sus competencias y facultades. La Red TDT ha documentado numerosas evidencias de acciones claramente discriminatorias hacia los pueblos indígenas, que criminalizan su acción reivindicatoria de derechos y alimentan el clima de confrontación social. En el contexto de un clima nacional y regional de crispación y violencia, es particularmente importante el ejemplo de las comunidades tepehuana y wixárica que han decidido unir esfuerzos en favor de su desarrollo como pueblos, acorde con la normatividad nacional e internacional sobre poblaciones indígenas.

Más información: clinicajuridica@redtdt.org.mx